

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-209. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva.

Bucaramanga, 14 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

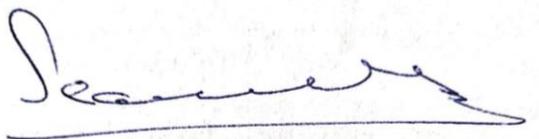
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

TENER a PAULA CAMILIA ESPITIA MÓNOGA, Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, como apoderada judicial de la demandante Señora TERESA PICO DE FUENTES, en virtud de la sustitución que le hace el también Estudiante de Consultorio Jurídico SEBASTIAN MAURICIO RODRIGUEZ GARCIA, en los mismos términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.